

promisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arrojó el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno. 7.

A favor de D. Jaime Ferrán Puig	veis votos
" " " Juan Nivals Ribemat	uno "

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig ha obtenido la mayoría de votos exigida por el art. 151 del Reglamento, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, se da ésta por levantada a las once y quince horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1960. Designación de Compromisario.

En San Lluís de Barrera a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 16 de febrero último convocando Elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenidos en el Reglamento de 17 de mayo de 1952.

Manifiesto el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art. 151 del Reglamento, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación oscura, el Compromisario que debe participar en la elección del Diputado provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Partido judicial en el caso de la Diputación. A tal fin, se suspnde la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.